



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 341-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Diciembre de 2016

Visto; la Nota Informativa Nº 021-2016-CB-HVLH-2016, emitida por el Presidente del Comité de Biblioteca de Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, a la mejora de los servicios prestados, al aumento de la productividad de los recursos del Estado, y a la obtención de resultados susceptibles de medición;

Que, con el objeto de integrar, promover y facilitar el uso de información científico – técnica producida prioritariamente por el Ministerio de Salud, así como su acceso equitativo a una red de productos y servicios de información y contribuir en la satisfacción oportuna y pertinente de las necesidades de Información en salud mental, se conformó el Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 150-2016-DG-HVLH de fecha 11 de mayo de 2016;

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos que permitan el descarte de una forma correcta y uniforme, y que garantice una adecuada selección, evaluación, así como la conservación y actualización existente de una colección bibliográfica de la biblioteca "Enrique Encinas", el Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera, elaboró el Documento Técnico Denominado "Guía para el Descarte del Material Bibliográfico, Hemerográfico y Especial de la Biblioteca Enrique Encinas" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que fue aprobado por Resolución Directoral Nº 330-2016-DG-HVLH de fecha 30 de Noviembre del 2016;

Que, el literal f) del Punto 6.1 sobre Procedimiento de Descarte, de la Guía para el Descarte del Material Bibliográfico, Hemerográfico y Especial de la Biblioteca Enrique Encinas del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobada por Resolución Directoral indicada en el párrafo precedente, establece que los especialistas médicos se encargarán de apoyar en la selección de la colección para el descarte;

Que, con la finalidad de apoyar en el procedimiento de descarte de la colección bibliográfica, hemerográfica y especial existente en la biblioteca "Enrique Encinas" del HVLH, así mismo junto con el Comité de Mejora de la Biblioteca, la bibliotecóloga y demás personal de apoyo; el Presidente del Comité de Biblioteca, mediante el documento del Visto, propone conformar el Sub Comité de Evaluación para el Descarte de la Colección Bibliográfica, Hemerográfica y Especial de la Biblioteca "Enrique Encinas" del HVLH de forma Transitoria, con Especialistas Médicos;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta



necesario, conformar el Sub Comité de Evaluación para el Descarte de la Colección Bibliográfica, Hemerográfica y Especial de la Biblioteca Enrique Encinas del HVLH, debiéndose emitir el correspondiente acto de administración

Estando a lo informado por el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

De conformidad con lo previsto por el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el **SUB COMITÉ** de "**EVALUACION PARA EL DESCARTE DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA, HEMEROGRÁFICA Y ESPECIAL DE LA BIBLIOTECA ENRIQUE ENCINAS**" del Hospital Víctor Larco Herrera; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

- M.C. Ricardo Jorge Bustamante Quiróz
- M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
- M.C. Luis Arturo Vilchez Salcedo

Artículo 2º.- El Sub Comité conformado en el párrafo precedente, es designado de forma Transitoria, como parte de las actividades del proceso de mejora que se vienen realizando en las instalaciones de la Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Noemí Angélica Collado C.
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7º

NACG/MYRV

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Miembros del Comité
- Archivo

Handwritten signature